



Informes de evaluación de la verificación y modificación del  
**Máster Universitario en Derecho de la Administración  
Pública por la Universidad de Zaragoza y la Universidad  
Rovira i Virgili**



# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Derecho de la Administración Pública por la Universidad de Zaragoza y la Universidad Rovira i Virgili

**Universidad/des:** Universidad Rovira i Virgili

Universidad de Zaragoza

**Centro/s:** *Universidad Rovira i Virgili*

- Facultad de Ciencias Jurídicas

*Universidad de Zaragoza*

- Facultad de Derecho

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de

febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

## Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos.

La Universidad informa adecuadamente sobre el centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de impartición, al tiempo que dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

Se imparte en castellano y en la modalidad semipresencial y virtual, siendo el periodo lectivo semestral.

## Justificación

El Máster se enmarca dentro de las necesidades de programación del sistema universitario de Catalunya, y existe un interés académico por la escasa oferta académica del Máster propuesto.

Asimismo, se aportan referentes en el ámbito nacional e internacional de ofertas similares al título propuesto. No obstante, se echa en falta un proceso de consultas externo, en el que podrían haber participado representantes de las diferentes Administraciones públicas así como profesionales del sector privado especializados en Derecho administrativo.

## Competencias

El perfil de formación, redactado en competencias, es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, al contenido y nivel académico.

### **Acceso y admisión de estudiantes**

La Institución presenta información sobre los mecanismos accesibles y adecuados de información previa a la matriculación y los procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso.

El perfil de ingreso del máster está dirigido a estudiantes con una formación previa en el ámbito del Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración, Economía, Ciencias Empresariales y otros ámbitos afines a los mencionados. Además, los objetivos formativos del máster se adecuan también a un perfil de candidato con titulaciones de otras áreas de conocimiento distintas de la ciencias sociales, o bien que sea funcionario o empleado público o que posea experiencia institucional, y que pretenda añadir nuevos conocimientos académicos, habilidades y calificaciones superiores a su experiencia profesional y vocacional.

Se incluyen complementos formativos en función de la titulación de procedencia de los estudiantes. Su adecuación será objeto de especial atención en futuras fases de seguimiento y acreditación del título.

Se aportan los criterios de selección en el caso que la demanda supere la oferta de plazas.

Asimismo, se aporta la normativa sobre la transferencia y reconocimiento de créditos.

### **Planificación de la titulación**

El máster en Derecho de la Administración Pública consta de 60 créditos ECTS (ver comentario al respecto en el apartado descripción del título de este informe). Las materias de formación obligatorias son 42 créditos ECTS, las materias optativas son 9 créditos ECTS y el Trabajo Fin de Máster son 9 créditos ECTS (los complementos formativos que se ofrecen son de 3 ECTS).

Existe coherencia entre el conjunto de los módulos o materias del plan de estudios y las competencias del título; también entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación que se proponen.

La Institución informa de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes, los

mecanismos de coordinación docente y las acciones de movilidad.

### **Personal académico y de apoyo**

El profesorado es pertinente y suficiente con relación a las características del título y al número de estudiantes.

### **Recursos materiales y servicios**

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios en la Universidad, así como sobre su previsión.

### **Resultados previstos**

La Universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

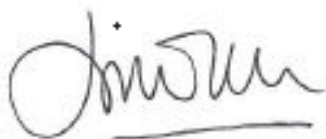
### **Sistema de garantía de la calidad**

La Institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

### **Calendario de implantación**

La Institución informa del calendario de implantación.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 03/05/2018

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Derecho de la Administración Pública por la Universidad de Zaragoza y la Universidad Rovira i Virgili

**Universidad/des:** Universidad Rovira i Virgili

Universidad de Zaragoza

**Centro/s:** *Universidad Rovira i Virgili*

- Facultad de Ciencias Jurídicas

*Universidad de Zaragoza*

- Facultad de Derecho

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

-

Eliminación de la modalidad semipresencial en los dos centros en los que se imparte el máster. Se actualiza esta modificación en todos los apartados donde aparece en la memoria.

-

Actualización de la información relativa a la normativa de permanencia en la Universidad Rovira i Virgili.

-

Modificación del redactado de la competencia transversal CT7: Aplicar los principios éticos y de responsabilidad social como ciudadano o ciudadana y como profesional. Se añade "o ciudadana".

-

Actualización de la información sobre el procedimiento de admisión en la URV.

-

Eliminación de la valoración del conocimiento de idiomas y de la formación complementaria como criterios de admisión y revalorización del expediente académico y el perfil profesional.

-

Eliminación de la actividad formativa y sistema de evaluación "seminarios".

-

En la todas las materias, exceptuando el Trabajo de Fin de Máster, se han reducido las horas destinadas a foros de discusión y se han ampliado las horas destinadas a Webminarios.

-

La información sobre el Trabajo de Fin de Máster se ha actualizado según la normativa vigente.

-



Eliminación de la información referente a los aularios y actualización de la información relativa al entorno virtual de enseñanza-aprendizaje y de los procesos en el marco del sistema Interno de Garantía de Calidad relativos a la gestión de los recursos materiales y servicios.

-

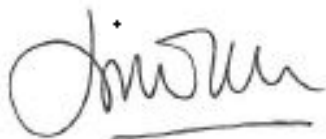
Actualización del enlace a los Criterios y directrices para el aseguramiento de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

-

Actualización del enlace al manual SGIQ.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Master en Derecho de la Administración Pública de la Universitat Rovira i Virgili. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 09/07/2021